

**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, “MUNICIPIO DE CHIHUAHUA”, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 041942019.**

#### **ANTECEDENTES:**

I.- El día **28 de marzo 2019**, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **TRANSPARENCIA MÉXICO**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **041942019**.

II.- Que con fecha **28 de marzo** del año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número CT/DAI/138-A/2019 al Lic. Cesar Gustavo Jáuregui Moreno Secretario del Ayuntamiento de Chihuahua, CT/DAI/138-B/2019 al Ing. Gabriel Martín Valdez Juárez Director de Desarrollo Urbano y Ecología, CT/DAI/138/2019, al Ing. Carlos Humberto Cabello Gil, Director de Obras Públicas Municipales. Con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

**LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** solicita **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio **041942019**, se solicita lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/19/2019

**SEGUNDO** La Unidad de Transparencia, pide se amplíe el plazo para evitar que el sistema PNT cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

**TERCERO.-** Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **041942019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **TRANSPARENCIA MÉXICO**.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

**TERCERO.-** Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

**CUARTO.-** Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

**CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 3 DE ABRIL DE 2019**



**CHIHUAHUA**

**Juntos, una mejor ciudad**

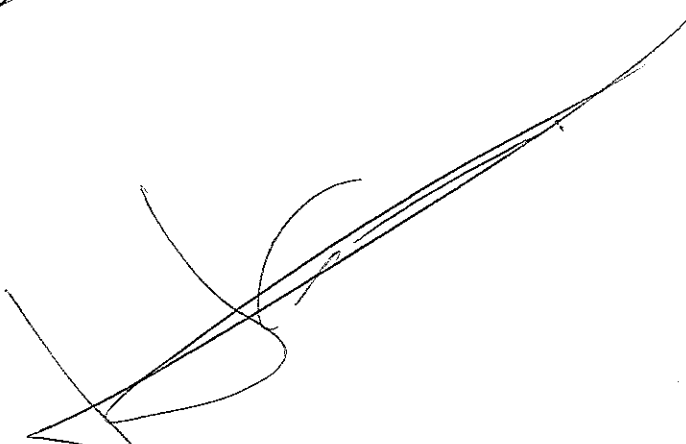
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/19/2019



**LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.**  
**SECRETARIA**



**LIC. VIRGILIO GUERECA MIRANDA.**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

## SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

**Tipo de Solicitud:**

Información Pública

**Número de folio de la solicitud:**

041942019

**Datos Generales:**

Juan Ricardo Hernandez Sayago

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la  
información de la PNT-

**Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:**

Unidad de Transparencia de Chihuahua

**Descripción de la información solicitada:**

Toda la información correspondiente al Fideicomiso Parque  
Metropolitano de las Tres Presas, que abarca la Presa El  
Rejón, la Presa Chuvíscar y la Presa Chihuahua. En  
especial la documentación relativa al plano del Parque  
Metropolitano Tres Presas, con sus medidas y colindancias,  
asi como las coordenadas satelitales del mismo.

**Otros datos para facilitar su localización**

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 041942019 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

## ANTECEDENTES:

I. En la **sesión ordinaria del H. Ayuntamiento 19/2013** de fecha 3 de octubre de 2013, se tomó el acuerdo de autorizar al Municipio de Chihuahua, por conducto del Presidente Municipal, del Secretario del Ayuntamiento, del Tesorero Municipal y del Regidor de Hacienda, la construcción de un Fideicomiso público denominado, **"Fideicomiso del Parque Metropolitano Tres Presas"**.

II. En la **sesión 009/2017 de la Comisión de Hacienda y Planeación** se llevo a cabo como tercer punto de la orden del día la "Discusión, análisis y dictaminación del Fideicomiso de las Tres Presas" se tomaron como acuerdos los siguientes:

"(...)

**PRIMERO.-** Se autoriza dejar sin efectos el acuerdo del H. Ayuntamiento, aprobado en el punto número cinco del orden del día de la sesión ordinaria 19/13 de fecha de 3 de octubre del año dos mil trece, relativo a la constitución del Fideicomiso Público Denominado Fideicomiso del Parque Metropolitano Tres Presas. Se aprueban por unanimidad.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Municipio de Chihuahua por conducto del Presidente Municipal, el Síndico, el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal y el Regidor de Hacienda y Planeación, a efecto de constituir un Fideicomiso Público denominado "Fideicomiso del Parque Metropolitano Tres Presas". Se aprueban por unanimidad.

(...)"

III. Una vez realizado el planteamiento de la resolución anterior tomada por la Comisión de Hacienda y Planeación, en la **sesión ordinaria del H. Ayuntamiento 07/2017**, de fecha 12 de abril de 2017, en desahogo del décimo punto de la orden del día se modificó el acuerdo comentado en el numeral 1 del presente escrito relativo a la constitución del fideicomiso público denominado **"Fideicomiso del Parque Metropolitano Tres Presas"**, acuerdo que quedo asentado de la siguiente manera:

**"PRIMERO.-** SE MODIFICA EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO APROBADO EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 19/13 DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO DEL PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS", Y LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11, ASI COMO LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO Y QUINTO; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 14 Y LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS TERCERO Y CUARTO, TODOS DEL ACUERDO EN MENCIÓN, PARA QUEDAR REDACTADOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SÍNDICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL TESORERO MUNICIPAL Y EL REGIDOR DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, A EFECTO DE CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO DEL PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS", QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

## **TÍTULO PRIMERO**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.-** SE CONSTITUYE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FIDEICOMISO DEL PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 209, DE LA COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

**ARTÍCULO 2.-** DE LAS PARTES DEL FIDEICOMISO:

LAS PARTES EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO SERÁN:

**A) EL FIDEICOMITENTE:** EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, COMO FIDEICOMITENTE ORIGINARIO Y CON DERECHOS EXCLUSIVOS SOBRE EL CONTRATO O DEMÁS INSTRUMENTOS QUE EN SU MOMENTO SE SUSCRIBAN PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE DECRETO.

**B) EL FIDUCIARIO:** LA INSTITUCIÓN BANCARIA, ELEGIDA POR EL FIDEICOMITENTE POR SER LA QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS.

**C) LOS FIDEICOMISARIOS:** EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO QUE SE BENEFICIEN CON ACCIONES PROPIAS DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO.

**ARTÍCULO 3.-** EL FIDEICOMISO TENDRÁ LA DURACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y SE EXTINGUIRÁ EN CASO DE ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 392 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

**ARTÍCULO 4.-** EL PRESENTE FIDEICOMISO TENDRÁ SU ÁMBITO DE APLICACIÓN EN EL **POLÍGONO DEL PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS QUE SE LOCALIZA AL SUR OESTE DE LA MANCHA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE QUE SE COMPONE DE 24,551,773.14 METROS CUADRADOS** DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ORDENACIÓN AMBIENTAL Y URBANA DE LOS TRES CUERPOS DE AGUA.

(...)"

### **INFORMACION SOLICITADA:**

1. Motivo por el cual, me permito solicitar se me entregue toda la información correspondiente al Fideicomiso que en el presente escrito se describe, relativo al Parque Metropolitano de las Tres Presas, que abarca la Presa El Rejón, la Presa Chuvíscar y la Presa Chihuahua. **En especial la documentación relativa al plano**

del Parque Metropolitano Tres Presas que abarca la superficie arriba mencionada, con sus medidas y colindancias, así como las coordenadas de estas. De igual manera solicito la información actual del mismo en modalidad de copias certificadas en idioma español.